



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

1159

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 262 -2010-MDCH/C.

Challhuahuacho, 2010 Diciembre 01

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Lic. Jaime Sánchez Villena, Gestor Local del Programa Juntos del Distrito de Challhuahuacho, solicita el reconocimiento con Resolución Municipal al Comité Local de Supervisión y Transparencia Juntos, Distrito Challhuahuacho.

Que, De conformidad al Artículo 73, Inc. 5, numeral 5.3) prescribe que es función de la Municipalidad Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, concordante con el Artículo 84, Inc.2), numeral 2.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el Artículo 86, numeral 1.3) de la acotada Ley, que señala que la Municipalidad Distrital tiene como función específica "reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local". "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local". "Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales".

Que, es política actual de nuestra gestión, incentivar en todas las personas el espíritu colaborador para con los vecinos y el distrito, que permitirá contribuir en el desarrollo; asimismo, reconocer el apoyo y la participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestiona nuestra municipalidad para el desarrollo local.

Por las consideraciones señaladas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité Local de Supervisión y Transparencia –JUNTOS, cuya función principal es la de garantizar la transparencia y neutralidad en los procesos que desarrolla el Programa Juntos en el ámbito del Distrito de Challhuahuacho provincia Cotabambas, región Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a sus integrantes cuya conformación es la siguiente:

Presidente: Zenón Huayana Gil.
Secretario: Sixto Ccasani Chumbes.
Fiscal I: Hernan Rata Huamanga.
Fiscal II: Florencia Lima Alfaro.
Vocal I: Melquiades Roque Moreano.
Vocal II: Cirilo Roque Challanca.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE, en conocimiento la emisión de la presente resolución para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS

LIVANOV VALENCIA CASTRO
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...